

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal - Pertenencia
Demandante	Carlos Alberto Hernández Montoya
Demandados	CENEL LTDA y otros
Radicado	05-001 40 03 027 2018 00292 00
Decisión	Decreta emplazamiento

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte demandante en el escrito que antecede, y allegada la prueba del fallecimiento del acreedor hipotecario **LUIS EMILIO VELÁSQUEZ ESCOBAR**, se decreta el emplazamiento de los herederos indeterminados de éste.

En aplicación a lo establecido en el art. 10 Decreto 806 del 4 de junio de 2020, el emplazamiento de realizará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, una vez se encuentre ejecutoriada esta decisión.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

2

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 027 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e30c0a1af825062f7d3d221dab7391e313c3b3d84516e421a117c80ac5173f50

Documento generado en 21/08/2020 09:58:31 a.m.